



Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Eduardo San Nicolás Guillen

Concejales

Martin Eato Rojas

Gabriel Olivares Padin

Manuel Navacerrada Frutos

Juan Olivares Lopez

Severo del Olmo del Valle

Alfonso Navacerrada Mateo

En San Sebastián de los Reyes a las 21 horas del día 3 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1960; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente ~~resumen~~ por capitulos:

Presupuesto de Gastos

Capitulo 1.º - Personal activo

652.126,11

AYUNTAMIENTO DE

San Sebastián de los Reyes

Material diverso

68.010,00

Suman y sigue 720.136,11

	Suma anterior	720.136,11
Capitulo 3° - Clases pasivas		18.800,00
" 4° - Deuda		76.784,21
" 5° - Subvenciones y participaciones en ingresos		550,00
" 6° - Extraordinarios y de capital		—
" 7° - Reintegrables, indeterminados e imprevistos		2.000,00
" 8° - Resultados		2.693,00
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>820.963,32</u>

- Presupuesto de Ingresos -

Capítulo	1° - Impuestos directos	192.703,11
"	2° - Impuestos indirectos	114.500,00
"	3° - Tasas y otros ingresos	323.240,00
"	4° - Subvenciones y participaciones en ingresos	— —
"	5° - Ingresos patrimoniales	190.020,21
"	6° - Extraordinarios y de capital	— —
"	7° - Eventuales e imprevistos	1.500, —
"	8° - Resultados	— —
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>820.963,32</u>

Resumen

Importan los Gastos	820.963,32
Idem los Ingresos	820.963,32
Nivelado	—

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se entiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Walter Gato - Manuel Ponce

Juan Olivas

Gabriel Chivarez

Il Segretario

primaries

in ordinaria del día 9. En San Sebastian de los Rios a las veinte horas del día nueve de Diciembre de 1959. } ciento de mil novecientos cincuenta y nueve; bajo la Presidencia del Sr. Concejales. D. E. donado San Miguel Guillen. y numeraron en la Casa Consistorial los Sr. mantin solo después expuestas al margen con objeto de celebrar la misma ordinaria de este día a la cual asistieron Oliveros Reyes y de principio con la lectura de la ordenanza que fue aprobada sin discusión. Manuel Navarrete de la Secretaría al de la Corporación D. José Manuel Moreno. uno del Sr. del Valle. Abierta el acto por el Sr. Presidente, y, el Secretario, de lectura del acta del Sr. Navarrete de la Comisión de Hacienda fecha 6 de Noviembre último por el cual se informa por convenio por ende verbalmente la habilitación de un crédito de 61.600 pesetas con imputación a los Capítulos 1º y 2º artículos 1º y 5º conceptos 30.34.79 y 91 partidas esen des- Oliveros Pasten Precepto ordinario del corriente año, para atender al pago de Aguas Familiares Haberes del Primitivo, Alumbrado, Contribución, Diputación, Plazas, Sucesiones y mantenimiento de oficinas.

Entendidos los los asistentes de dicho informe y de no haberse presentado recurso de apelación reclamación alguna durante el periodo de expiración al quilibrio del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de Negocios Locales y artículo 103 del Reglamento, siendo por tanto, procedente la habilitación de créditos indexados para este objeto en el presupuesto comercial; y toda vez que para tal fin se dispone del sobrante recaudado en la liquidación del último año, prevén la